



ACTA No. 10/2019
DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL FONDO DE CONSERVACION VIAL – FOVIAL.

Antiguo Cuscatlán, a las siete horas y treinta minutos del día miércoles, diez de abril de dos mil diecinueve. Reunidos en Sala de Reuniones del Consejo Directivo ubicado en kilómetro diez y medio carretera al Puerto de La Libertad, Antiguo Cuscatlán. Directores Propietarios del Consejo Directivo: Ing. Emilio Martín Ventura Díaz, Presidente en funciones para esta sesión; Licda. María Ana Margarita Salinas de García, Directora; Lic. René Alberto Raúl Vásquez Garay, Director. Presentes los señores Miembros Directores Suplentes del Consejo: Lic. Joaquín Alberto Montano Ochoa, Ing. Herbert Danilo Alvarado, Lic. Rufino Ernesto Henríquez López, y Arq. Luis Alonso Angulo Violantes; y contando con el quórum requerido se procedió a desarrollar la siguiente sesión:

- Establecimiento de quórum.

Los asistentes verifican el quórum, y cumpliéndose el legalmente exigido se procede a iniciar la sesión.

- Aprobación de Agenda.

Los asistentes acuerdan por unanimidad aprobar la agenda junto con la convocatoria, cuyo contenido es el siguiente:

- I Informe Final de Auditoria Integral del 1 de enero 2017 al 31 de diciembre del 2018.**
- II Informe Final de Auditoria Externa del 1 de enero al 31 diciembre 2018.**
- III Declaratoria de URGENCIA para atender Derrumbe en Carretera a Los Chorros:**
 - 1) Presentación del Problema**
 - 2) Declaratoria de URGENCIA**
 - 3) Solicitud de Orden de Cambio N°2 por Incremento de Monto para el Contrato de Mantenimiento Rutinario del Grupo 4 de Vías Pavimentadas Ubicadas en la Zona 2 de El Salvador.**
 - 4) Contratación Directa para atender emergencia de Los Chorros.**
 - **Aprobación de Proyecto**
 - **Aprobación de Condiciones y Especificaciones técnicas**
 - **Lista corta de empresas a invitar**
 - **Comisión evaluadora**
 - **Nombramiento de Administrador del proyecto**
- IV Plan de Comunicaciones por emergencia de Los Chorros.**

Desarrollo de la Agenda

I. Informe Final de Auditoria Integral del 1 de enero 2017 al 31 de diciembre del 2018.

Los representantes de la firma Deloitte El Salvador, S. A. de C.V., empresa que ha tenido a su cargo el contrato de la Auditoria Integral del Fondo de Conservación Vial, mediante memorándum referencia FOVIAL GFA-282 A/2019, presentan al Consejo Directivo el informe final, producto de la Auditoria Integral practicada, la cual cubrió una evaluación de las siguientes áreas: a) La Estructura Organizativa, b) Tecnología Informática, c) Sistemas de Comunicación d) procesos de recursos Humanos, e) Procesos Institucionales, (proceso de planificación, revisión, aprobación y pago de facturas, proceso de proyectos, proceso de contratación), f) Procesos de Auditoría Interna, por el periodo comprendido del 1 de enero de dos mil diecisiete al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.



En el mencionado informe la firma auditora concluye que basados en un enfoque de mejores prácticas identificaron oportunidades de mejoras sobre el proceso de gestión del Fondo de Conservación Vial.

El Consejo Directivo se dio por recibido del Informe relacionado y solicitó se envíe el texto íntegro del mismo para su correspondiente estudio y comentarios subsecuentes.

II. Informe Final de Auditoría Externa del 1 de enero al 31 diciembre 2018.

La empresa CORNEJO & UMAÑA LTDA. DE C.V., contratada para realizar los **SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL FOVIAL, PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**, por medio de sus representantes, presentan al Consejo Directivo el Informe Final de Auditoría Externa sobre los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2018, que comprende el Dictamen de los Auditores Independientes, los Estados Financieros del ejercicio fiscal dos mil dieciocho, informe sobre el sistema de control interno e informe sobre cumplimiento con Leyes y Reglamentos aplicables.

En dicho informe, los auditores expresan que el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Efectivo y el Estado de Ejecución Presupuestaria presentan razonablemente, en sus aspectos importantes, la situación financiera del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), así como los ingresos recibidos y egresos incurridos por el Fondo, por el período comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en El Salvador para instituciones gubernamentales.

El Consejo Directivo luego de haber estudiado y analizado el contenido de dicho informe y habiendo efectuado las consultas correspondientes; por unanimidad **ACUERDA**:

Aprobar el informe relacionado y girar instrucciones a la Administración para que cumpla con lo establecido en el artículo treinta y siete de la Ley de Creación de FOVIAL, en cuanto a publicar en al menos dos medios de circulación nacional el informe de auditoría relacionado.

b) Aprobación de los Estados financieros del FOVIAL del ejercicio fiscal 2018.

El Gerente Administrativo y Financiero, Licenciado Jaime Escobar, mediante memorándum GFA-282A/2019; junto con el Director Ejecutivo, presentan al Consejo Directivo los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2018, con el propósito que los mismos sean aprobados por el Consejo Directivo.

El Consejo Directivo, tomando en cuenta que en esta misma sesión ha sido aprobado Informe correspondiente a la Auditoría Financiera y de Cumplimiento para el ejercicio 2018; y **CONSIDERANDO**:

1. Que el resultado del Informe Final de Auditoría correspondiente refleja una opinión razonable sobre la presentación de los Estados Financieros.
2. Que el artículo 21 numeral 18 de la Ley del Fondo de Conservación Vial establece que es atribución del Consejo Directivo aprobar los Estados Financieros del FOVIAL.

Por unanimidad **ACUERDA**:

Aprobar los Estados Financieros del Fondo de Conservación Vial correspondiente al Ejercicio Fiscal del año dos mil dieciocho, y girar instrucciones a la Administración para que cumpla con lo



establecido en el artículo treinta y cinco de la Ley de Creación de FOVIAL, en cuanto a publicar en al menos dos medios de circulación nacional los Estados Financieros auditados.

III. Presentación de Emergencia ocurrida en RUTA CA01WB: SANTA TECLA – LA CUCHILLA”.

- 1. Presentación del Problema ocurrido**
- 2. Calificación de URGENCIA**
- 3. Solicitud de Aprobación de Orden de Cambio en aumento de monto y Reacomodo de Partidas para el Contrato CO-004/2018 “MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 4 DE VÍAS PAVIMENTADAS UBICADAS EN LA ZONA 2 DE EL SALVADOR.**
- 4. Aprobación de Contratación Directa:**
 - **Aprobación del Proyecto**
 - **Aprobación de Condiciones y Especificaciones Técnicas.**
 - **Lista Corta de empresas a invitar.**
 - **Nombramiento de Comisión de Evaluación de Ofertas.**
 - **Nombramiento del Administrador de Proyecto.**

El Director Ejecutivo, Licenciado Walter Alemán, el Gerente Técnico, Ingeniero Marlon Ruiz, el Gerente de Planificación, Ingeniero Miguel Mendoza, la Licenciada María Alicia Andino Rivas, Gerente Legal y el Gerente de la GACI Interino, Licenciado Francisco Ernesto Paz, presentan los detalles de la emergencia ocurrida en la Ruta CA01WB: SANTA TECLA – LA CUCHILLA, en las proximidades del Km. 19.2 de la Carretera Panamericana, en el tramo conocido comúnmente como Carretera Los Chorros, así como las propuestas para atender el problemas, de la siguiente manera:

1. Presentación de Problema.

- I. Que dentro de la Red Vial Nacional Prioritaria Mantenible que atiende el Fondo de Conservación Vial se encuentra la Ruta CA01WB: SANTA TECLA – LA CUCHILLA, a la cual se proporciona Mantenimiento Rutinario.
- II. Que en fecha cinco de abril de dos mil diecinueve, en horas de la madrugada según los primeros reportes registrados, ocurrió un desprendimiento de material de roca y suelo, provenientes del talud adyacente a la vía, en las proximidades del Km. 19.2 de la Carretera Panamericana, en el tramo conocido comúnmente como Carretera Los Chorros. Es importante señalar que la zona de afectación es distinta a la atendida durante el desprendimiento de roca de abril de 2017 y de las zonas en las que se construyeron obras de protección durante los años 2017 y 2018.
- III. A las 4:30 a. m. aproximadamente, se procedió a instruir al contratista para que se hiciera presente al lugar del evento, con maquinaria pesada y personal, para atender la situación en calidad de emergencia. Dichos trabajos iniciaron aproximadamente a las 7 a. m. y finalizaron a la 1 p. m., desalojando un aproximado de 180 m3 de material.
- IV. También se realizaron actividades de reubicación de separadores tipo new jersey, para reponer los existentes que fueron dañados por el desprendimiento de rocas y para realizar una barrera de contención a fin de disminuir la energía de posibles desprendimientos menores. Asimismo, se reubicaron algunos separadores fuera de la zona de trabajo, a fin de realizar un manejo de tráfico adecuado a las nuevas condiciones de circulación.



- V. El mencionado derrumbe ha ocasionado la imposibilidad de transitar de manera normal sobre Ruta CA01WB: SANTA TECLA – LA CUCHILLA, viéndose interrumpida la conectividad y libre circulación vehicular y peatonal en tan importante lugar, por el que circulan diariamente miles de vehículos y personas, pues es la principal entrada y salida a la ciudad capital de la zona occidental; por ello, dicha falta de conectividad presenta un impacto de gran magnitud social, por cuanto constituye un obstáculo a la ágil movilización de personas, bienes y productos, privando a las primeras de la posibilidad de acceder de manera oportuna a sus lugares de trabajo, así como a hospitales y demás centros de servicios de manera pronta; y por otra parte dificultando el desarrollo de importantes actividades comerciales en la zona.
- VI. Que además de la interrupción de la conectividad, la situación de los taludes aledaños a la vía, representa un grave riesgo de las personas que transitan y habitan por la zona, ya que es susceptible de producir lesiones y daños en su integridad y patrimonio.
- VII. Que, por otra parte, la situación actual pone en riesgo las inversiones efectuadas tanto en la construcción como en el mantenimiento de la vía, recursos públicos que podrían desmejorarse o perderse en caso de no procederse a tomar acciones de atención a la emergencia de manera inmediata.

2. Calificativo de Urgencia

Que por lo anterior, es necesario proceder a la atención inmediata de la emergencia, utilizando los mecanismos contractuales que la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública dispone en los artículos 72, 73 y 83A, por medio del otorgamiento del calificativo de urgencia correspondiente, que respalde los ajustes en las partidas de obra del contrato que atiende la ruta; así como que posibilite a FOVIAL efectuar contrataciones para mitigar los daños y dar soluciones al problema.

- **Propuesta de intervención de la vía:**

3. Solicitud de Orden de Cambio

Informan el Gerente Técnico que para afrontar la emergencia se hace necesario, realizar las intervenciones en dos Etapas:

La Etapa 1: Obras de mitigación del talud.

Para esta etapa y con el objeto de atender la emergencia, por la gravedad de los daños, los efectos de la pérdida de conectividad vial y para acelerar la finalización de los trabajos, el Gerente Técnico junto con el Gerente de la GACI Interino, Licenciado Francisco Paz, mediante memorándum referencial GACI-179/2019, proponen incorporar al contrato **CO-004/2018 “MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 4 DE VÍAS PAVIMENTADAS UBICADAS EN LA ZONA 2 DE EL SALVADOR**, Orden de Cambio No. 3 en aumento de monto y reacomodo de partidas al contrato.

Dicho contrato está siendo ejecutado por el contratista **INMOBILIARIA ORIENTAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** para un plazo que inició el día dos de enero de dos mil dieciocho con fecha de vencimiento el día treinta de abril de dos mil diecinueve, por un monto original de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS DIECISEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA CENTAVOS (\$1,480,716.70)**, habiendo sido modificado incrementando el monto del contrato quedando un monto final de **UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (US\$ 1,776,858.82)**. Dicho contrato fue prorrogado siendo el monto actual de **DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS**



CUARENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2,234,242.34).

El proyecto en mención es supervisado por la empresa **SUELOS Y MATERIALES, S.A. DE C.V.**

El Gerente Técnico manifiesta, que tal como se expresó, el contratista asignado a la zona realizó trabajos inmediatos de protección y seguridad como la reubicación de separadores tipo new jersey, para crear una barrera de contención a fin de disminuir la energía de posibles desprendimientos menores.

Posterior a los trabajos de emergencia ya realizados, será necesario efectuar obras de mitigación, tendientes a disminuir los posibles efectos que un desprendimiento como el sucedido el día viernes, pudiera tener en la zona de circulación. Estas obras de mitigación consistirán en la colocación de una capa de material de amortiguamiento que se dispondrá sobre el pavimento al pie del talud, la cual estará constituida por material de fresado; así como la construcción de un muro de gaviones. Los detalles constructivos de estas obras han sido proporcionados por el personal de la misión japonesa de JICA a través de la DACCGER-VMOP.

Dada la situación antes expuesta, resulta conveniente que dichas obras sean efectuadas por el contratista del Mantenimiento Rutinario del Grupo 4 de Vías Pavimentadas, ya que de realizar una nueva contratación para la ejecución de las obras de remoción y construcción de obras de mitigación, se tendría que realizar un proceso de licitación que podría durar entre diez a treinta días calendario.

Dado que el contrato referido finaliza el treinta de abril de dos mil diecinueve, y que los fondos disponibles en él son insuficientes para realizar las labores de recuperación de la conectividad como para atender las obras de mitigación planteadas por DACGER-VMOP-JICA, y por ser actividades constructivas no cubiertas en el plan de oferta original del proyecto se hace necesario hacer las modificaciones al contrato mediante aumento de su monto y reacomodo de partidas al contrato mencionado, aumentando en un tres punto ochenta y cinco por ciento adicional (3.85%) el monto total del contrato equivalente a CINCUENTA Y SIETE MIL VEINTIDOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$57,022.83). Es preciso mencionar que con este aumento se hace un acumulado de 23.85% respecto del monto original del contrato.

Las partidas que se hace necesario aumentar en el contrato son:

- MR0303.1 Mezcla asfáltica para bacheo
- MR1106 Excavación para estructuras varias
- MR1110.1 Relleno fluido de resistencia controlada, Lodocreto (7 Kg/cm²)
- MR1114 Demolición de estructuras varias
- MR1111 Concreto para estructuras
- MR1107 Relleno para estructuras
- MR0703 Remoción y Desalojo de derrumbes

Las partidas que se hace necesario disminuir son:

- MR0208 Desalojo en hombros y cunetas
- MR0807.1 construcción de cunetas de concreto (e=10 cms)
- MR1104 Mampostería de Piedra Para Estructuras

Las partidas que se hace necesario crear son:

- MR1103 Muro de Gavión
- POP202.5 Bolsas de material impermeable



4. Contratación Directa

La Etapa 2: Obras de Reparación de Talud.

Para esta etapa el Gerente de Planificación, Ingeniero Miguel Napoleón Mendoza mediante memorándum referencia GP-CD-011/2019, propone la ejecución del proyecto: OBRAS DE MITIGACIÓN EN TALUD UBICADO EN RUTA CA01W B: SANTA TECLA – LA CUCHILLA, ZONA KM 19.2, exponiendo la ubicación del mismo, los trabajos que se ha programado realizar, así como el presupuesto y detalles generales requeridos para su ejecución;

El Consejo Directivo del Fondo de Conservación Vial, **CONSIDERANDO:**

- I. Que dentro de la Red Vial Nacional Prioritaria Mantenible que atiende el Fondo de Conservación Vial se encuentra la ruta **CA01WB: SANTA TECLA – LA CUCHILLA**, a la cual se proporciona mantenimiento rutinario.
- II. Que el día cinco de abril de dos mil diecinueve, en horas de la madrugada, ocurrió un desprendimiento de material de roca y suelo, provenientes del talud adyacente a la vía, en las proximidades del Km. 19.2 de la Carretera Panamericana, en el tramo conocido comúnmente como Carretera Los Chorros de aproximadamente un aproximado de 180m³ de material, por lo que desde ese momento, el FOVIAL activó el Protocolo de Emergencias.
- III. Que el mencionado derrumbe ha ocasionado la imposibilidad de transitar de manera normal sobre ruta **CA01WB: SANTA TECLA – LA CUCHILLA**, viéndose interrumpida la conectividad y libre circulación vehicular y peatonal en tan importante lugar, por el que circulan diariamente miles de vehículos y personas, pues es la principal entrada y salida a la ciudad capital de la zona occidental; por ello, dicha falta de conectividad presenta un impacto de gran magnitud social, por cuanto constituye un obstáculo a la ágil movilización de personas, bienes y productos, privando a las primeras de la posibilidad de acceder de manera oportuna a sus lugares de trabajo, así como a hospitales y demás centros de servicios de manera pronta; y por otra parte dificultando el desarrollo de importantes actividades comerciales en la zona.
- IV. Que además de la interrupción de la conectividad, la situación de los taludes aledaños a la vía, representa un grave riesgo de las personas que transitan y habitan por la zona, ya que es susceptible de producir lesiones y daños en su integridad y patrimonio.
- V. Que, por otra parte, la situación actual pone en riesgo las inversiones efectuadas tanto en la construcción como en el mantenimiento de la vía, recursos públicos que podrían desmejorarse en caso de no procederse a tomar acciones de atención a la emergencia de manera inmediata.
- VI. Que por lo anterior, es necesario proceder a la atención inmediata de la emergencia, utilizando los mecanismos contractuales que la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública dispone en los artículos 72, 73 y 83 A, por medio del otorgamiento del calificativo de urgencia correspondiente.
- VII. Que para efectos de celeridad y eficacia, la atención de la emergencia debería efectuarse de la manera siguiente, estando facultado para administrarla el FOVIAL en virtud de lo establecido en los Arts. 3 y 5 de la Ley del Fondo de Conservación Vial:
 - a) Introduciendo una Orden de Cambio en el contrato de Manteamiento Rutinario de la zona, de acuerdo a lo establecido en el artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y



Contrataciones de la Administración Pública; para proceder de forma urgente a realizar las necesidades más inmediatas.

- b) Mediante la Contratación Directa de un contratista y supervisor que ejecute los trabajos de obras de protección en talud.
- VIII. Que proceder a la organización de los procedimientos de contratación para la atención de la emergencia implicaría utilizar una considerable cantidad de tiempo, aun cuando por los montos se tratare de libres gestiones y aun cuando la Institución fuere lo más diligente posible, pues la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece un serie de requisitos de forma y tiempo que deben ser observados. En adición, existe además la posibilidad de impugnaciones por parte de los ofertantes, lo que vuelve impredecible el tiempo que puede llevar concluir los procedimientos normales de contratación.
- IX. Que por la urgencia del caso, la postergación o diferimiento de las mencionadas acciones tendientes a atender la emergencia relacionada implicaría imponer un grave riesgo al interés general, por cuanto como ya se ha dicho la situación actual del talud representa obstáculo a la movilización de personas, bienes y servicios por una arteria de enorme importancia, además de poner en riesgo la integridad de las personas que transitan y/o habitan por el mismo, y de poner en peligro los bienes de dichas personas; asimismo, el riesgo de las inversiones efectuadas en la vía.
- X. Que el artículo 83-A inciso último dispone que en los contratos de obras públicas, bienes o servicios preventivos y/o para atender las necesidades en Estados de Emergencia no se establecerá límite alguno en cuanto al porcentaje de modificación del contrato, es decir que podrán modificarse en un porcentaje mayor al que se establece en los incisos precedentes, todo en atención a las modificaciones que se requieran para atender las necesidades generadas por el Estado de Emergencia o las que a razón de ellas se continúen generando, la cual deberá ser publicada en el Sistema Electrónico de Compras Pública.
- XI. Que por lo anterior, es necesario proceder a la atención inmediata de la emergencia, procediendo a emitir la Declaración de Urgencia conforme lo establece el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración, Pública.

De conformidad a los razonamientos contenidos en las consideraciones anteriores, y con fundamento en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

1. Con base en lo establecido en los Arts. 73, 73A y 72 literal e), ambos de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **OTORGAR LA CALIFICACIÓN DE URGENCIA** a la atención de la emergencia presentada.
2. Incorporar al contrato **CO-004/2018** relativo al “**MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 4 DE VÍAS PAVIMENTADAS UBICADAS EN LA ZONA 2 DE EL SALVADOR**” la **ORDEN DE CAMBIO N° 3 EN AUMENTO DE MONTO Y REACOMODO DE PARTIDAS**, incrementando el monto del contrato en **CINCUENTA Y SIETE MIL VEINTIDOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$57,022.83)** por lo que el monto final del contrato será de **DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON DIECISIETE CENTAVOS (US\$2,291,265.17)**, incluido el IVA.



2.1 La Orden de Cambio y sus condiciones para surtir efectos deberán ser aceptada por el contratista.

2.2. Se delega en el Director Ejecutivo la suscripción de los documentos de modificación del contrato, en apego a las reglas antes detalladas.

3. Como consecuencia de la anterior calificación de urgencia, proceder a efectuar la contratación del proyecto **OBRAS DE MITIGACIÓN EN TALUD UBICADO EN RUTA CA01W B: SANTA TECLA – LA CUCHILLA, ZONA KM 19.2**, por medio de los trámites de la **Contratación Directa**.

3.1 Aprobar el proyecto planteado.

3.2 **Aprobar** las Condiciones y Especificaciones Técnicas que regirá la contratación **CD 001/2019, "EJECUCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN TALUD UBICADO EN EL KM 19.2 DE LA RUTA CA01W B: SANTA TECLA (LAS DELICIAS) - LA CUCHILLA (INT. CA08W)"** y **CD 002/2019 SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN TALUD UBICADO EN EL KM 19.2 DE LA RUTA CA01W B: SANTA TECLA (LAS DELICIAS) - LA CUCHILLA (INT. CA08W)**. Dichas Condiciones y Especificaciones Técnicas contienen información que deberá ser presentada, lugar y fecha de presentación y demás requisitos y especificaciones que deberán cumplir los ofertantes, las que han sido preparadas y presentadas por la Administración.

3.3 Invitar, con el propósito de mantener criterios de competencia, a presentar oferta a las empresas:

EJECUCIÓN

- RODIO SWISSBORING EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
- FREYSSINET EL SALVADOR SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
- GRUPO EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
- CONSTRUCTORA DÍAZ SÁNCHEZ, S.A. DE C.V.

SUPERVISIÓN

- INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A DE C.V.
- LEG, S.A. DE C.V.
- RIVAS FRANCO CONSULTORES, S.A. DE C.V.
- SUELOS Y MATERIALES, S.A. DE C.V.

3.4 Nombrar, a fin de evaluar las ofertas presentadas por los contratistas y supervisores y presentar a este Consejo Directivo las recomendaciones correspondientes, las Comisiones integradas por las siguientes personas:

EJECUTOR

- Delegado Del Solicitante: Ing. Arturo Martínez
- Experto En La Materia: Ing. Emerson Roque
- Analista Financiero: Lic. Edwin López
- Asesora Jurídica: Licda. Karen Quiteño
- Delegado GACI: Licda. Alba Yanira Chacón

SUPERVISOR

- Delegado Del Solicitante: Ing. Arturo Martínez
- Experto En La Materia: Arq. Yanet Diaz
- Analista Financiero: Sr. Iván Remberto Alvarez



- Asesora Jurídica: Licda. Erika Acosta
- Delegado GACI: Ing. Fátima Hernández

3.5 Aprobar el nombramiento del Arquitecto Julio Hernández, como Administrador del Contrato de las Contrataciones Directas.

4. Ratificar todas las acciones que el FOVIAL realizó desde el momento que se activó la Emergencia con el propósito de salvaguardar la vida de los usuarios y proteger la Red Vial Nacional Prioritaria Mantenible.
5. Autorizar al Director Ejecutivo a fin de que por medio de los trámites de la Libre Gestión, realice contrataciones de espacios informativos necesarios para mantener debidamente informado al usuario sobre las condiciones de emergencia en el lugar así como sobre las condiciones de los trabajos de mitigación y reparación que se realizarán.
6. Delegar al Director Ejecutivo para que oportunamente haga del conocimiento del honorable Consejo de Ministros la declaratoria de urgencia acordada.

IV. Plan de Comunicaciones por emergencia de Los Chorros.

La Jefe de la Unidad de Comunicaciones, Licenciada Roxana Córdova, mediante memorándum referencia FOVIAL COM- 004/2019, presenta al Consejo Directivo Plan de Comunicaciones por emergencia en la Ruta CA01W B: SANTA TECLA – LA CUCHILLA, ZONA KM 19.2.

Justificación

- Que el Consejo Directivo en esta misma sesión en el punto IV, con base a lo establecido en los artículos 73, 83-A, 72 literal e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, acordó otorgar la calificación de urgencia a la atención de la emergencia presentada en la ruta CA01W B: SANTA TECLA – LA CUCHILLA, ZONA KM 19.2.
- Que tomando en consideración el inicio del invierno, se hace conveniente incorporar una campaña de comunicación que permita anunciar en tiempo las alertas de emergencia o cierres por lluvias fuertes, temblores o deslizamientos, el avance de los trabajos y circulación vehicular en la zona.

En razón de lo anterior la Licenciada Córdova propone una campaña en radio y redes sociales, por ser los medios de comunicación más influyentes, de inmediata comunicación y de bajo costo, por un período de dos meses, detallando el presupuesto mensual y total de la campaña, con presencia en 9 Radios, vallas digitales y redes sociales.

La propuesta de Información en cápsulas informativas, consiste en la compra de espacios en 9 radios, con cobertura nacional, para crear programa con “micros informativos” que serán difundidos de lunes a viernes, en diferentes horarios, tres veces por día.

El programa contendrá cápsulas informativas de un minuto, en las cuales un vocero de la institución describirá las diversas fases de intervención que se realizará en carretera Los Chorros, horarios, tiempos, inversión, materiales a utilizar, entre otros. Los micros informativos serán reforzados con los comentarios de los locutores en los diversos programas de las radios. En radios también se tendrá un esfuerzo informativo, a través de cuñas institucionales.

Las cápsulas serán pregrabadas y se pondrá a disposición de la ciudadanía la línea telefónica FONOVIAL (2228-8425) como medio de consulta para aclarar dudas, quejas o sugerencias.



En cuanto a la propuesta en redes sociales de influencia se tendrá pauta con presencia diaria de orientación en tráfico, obras, tiempos de ejecución, avances, entre otros y se utilizarán plataformas como WAZE, lo que ayudará hasta para orientar al transporte de carga que ingresa o sale hacia Guatemala

RADIO	PROGRAMA	HORARIO	PERIODO	CUÑAS	TOTAL 1 MES	TOTAL 2 MESES
105.3	Diana Veronica y Tony	5:00 a.m. a 10:00 a.m.	21 días	66	\$1,130.00	\$ 2,260.00
Radio Cadena Cuscatlán 98.5	Pásala Bien La Nueva Rola	8:00 a.m. a 10:00 a.m. 10:30 a.m. a 11:00 a.m.	30 días	78	\$ 678.00	\$ 1,356.00
Radio Fuego 107.7	Pencho & Aída	6:00 a.m. a 8:30 a.m. 12:00 m.d a 6:00 p.m.	21 días	147	\$ 2,278.08	\$ 4,556.16
Radio 102.9	A Primera Hora Esperando La Noche	6:40 a.m. a 8:20 a.m. 5:20 p.m. a 6:20 p.m.	30 días	124	\$ 2,480.00	\$ 4,960.00
Soda Stereo 105.3 Santa Ana		6:00 a.m. a 6:00 p.m.	30 días	248	\$1,488.00	\$ 2,976.00
Sonora	Buenos días Noticiero A.M. Noticiero P.M.	5:00 a.m. a 6:00 a.m. 1:00 p.m.	30 días		\$ 1,017.00	\$ 2,034.00
Nacional		6:00 a.m. a 6:00 p.m.	30 días	124	\$ 1,494.42	\$ 2,988.84
YSKL		6:00 a.m. a 8:00 a.m. 4:00 p.m. a 6:00 p.m.	30 días	66	\$ 1,500.00	\$ 3,000.00
Vox	Levántate con VOX	6:00 a.m. a 9:00 a.m.	21 días	63	\$ 1,491.60	\$ 2,983.20
					\$ 13,557.10	\$ 27,114.20
VALLAS	VALLAS					
Publimóvil			60 días		\$ 5,650.00	\$ 11,300.00
REDES	REDES					
Waze, Twitter, Fb e Instagram			60 días		\$ 5,049.01	\$ 10,098.02
TOTAL					\$ 24,256.11	\$ 48,512.22

Propuesta:

La Jefe de la Unidad de Comunicaciones manifiesta, que para poder llevar a cabo el Plan de Comunicaciones propuesto debido al Calificativo de Urgencia y con el propósito de anunciar en tiempo las alertas de emergencia o cierres por lluvias fuertes, temblores o deslizamientos, el avance de los trabajos y circulación vehicular en la ruta CA01W B: SANTA TECLA – LA CUCHILLA, ZONA



KM 19.2, es necesario que se aprueba la contratación de los espacios informativos en diversos medios de comunicación, a través de un proceso de Libre Gestión por CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOCE 22/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$\$ 48, 512.22).

El Consejo Directivo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, 83-A, 72 literal E de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad ACORDÓ:

Aprobar el Plan de Comunicaciones por emergencia en la ruta CA01W B: SANTA TECLA – LA CUCHILLA, ZONA KM 19.2; asimismo aprueba que se realicen las acciones conducentes para contratación de los espacios informativos en diversos medios de comunicación y redes sociales, a través de Libre Gestión.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente sesión.

Ing. Emilio Martín Ventura Díaz

Licda. María Ana Margarita Salinas de García

Lic. René Alberto Raúl Vásquez Garay

Lic. Joaquín Alberto Montano Ochoa

Ing. Herbert Danilo Alvarado

Lic. Rufino Ernesto Henríquez López

Arq. Luis Alonso Angulo Violantes

Lic. Walter Hercilio Alemán Castro
Director Ejecutivo y Secretario Consejo Directivo
Fondo de Conservación Vial